

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: ALFA- SST-PO-008
	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE ACOSO LABORAL	Área: SST Versión: 01 Página: 1 de 1

INGENIERÍA & PROYECTOS ALFA S.A.C., refleja su compromiso en la prevención y suspensión de todas las modalidades de acoso en el ámbito laboral dentro de todas sus actividades de trabajo.

El acoso laboral puede afectar la salud mental y/o física y al bienestar de los trabajadores, socavando los objetivos y la labor de ALFA, así como su imagen y reputación. Se reconoce y defiende el derecho de toda persona a recibir un trato cortés, respetuoso y digno en el ámbito laboral, motivando a tener un entorno exento de todo tipo de acoso.

No se aceptarán conductas que se encuentren más allá de lo aceptable, conforme a los criterios establecidos en la presente política, no se tolera que las relaciones laborales puedan ser utilizadas para propiciar situaciones de acoso psicológico, hostigamiento moral, intimidación o cualquier otra que atente contra la dignidad e integridad personal o suponga discriminación.

El delegado o comité electo de intervención frente al hostigamiento sexual también debe actuar frente a situaciones de acoso, detectando, investigando y tomando medidas correctivas afines al contexto suscitado. Se cumplirá los requisitos legales pertinentes establecidos en la ley de prevención y sanción.

La política se comunica a todas las personas que trabajen para la organización o en nombre de ella y está a disposición de nuestras partes interesadas.

Chimbote, 10 de junio del 2025


INGENIERIA Y PROYECTOS ALFA S.A.C.

ALFREDO A. ORO VIDAL
GERENTE GENERAL

ALFREDO ORO VIDAL
GERENTE GENERAL